

VISTO el artículo 2 de la Ley sobre Días Festivos, Conmemorativos y de Duelo N° 3933 del 20 de Septiembre de 1954;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se instituye el 31 de octubre de cada año como Día del Ahorro, destinado a exaltar los sanos principios del ahorro, la previsión y organización, como factores indispensables de progreso y bienestar general, y los brillantes logros que en este campo se han alcanzado en la presente Era.

Art. 2.—Las Secretarías de Estado de Educación y Bellas Artes, Finanzas y Salud y Previsión Social, queda encargadas de celebrar dicho día, con actos adecuados en las escuelas y en las instituciones de ahorro y previsión.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de septiembre del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115° de la Independencia, 96° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4116, que nombra al Capitán de Corbeta Francisco Antonio Amiana Castillo, M. de G., Agregado Naval de la Embajada de la República en La Habana, Cuba. G. O. N° 8287, del 27 de septiembre de 1958

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4116

VISTO el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, N° 617 del 29 de mayo del 1944, modificada por la Ley N° 1702, del 30 de abril del 1948;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Capitán de Corbeta Francisco Antonio Amiana Castillo, M. de G., queda nombrado Agregado Naval de la

Embajada de la República Dominicana en La Habana, Cuba, en sustitución del Capitán de Corbeta Enrique Valdez Vidaurre, M. de G.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 4117, que nombra a los señores Capitán de Navío Luis Ambrosio Facundo Esteva, M. de G., Jefe de Estado Mayor de la Marina de Guerra, con el grado transitorio de Contralmirante; al Capitán de Navío Rafael B. Richardson L., M. de G., Jefe de Operaciones Navales; al Capitán de Fragata Luis Emilio Mena Costa, M. de G., Subjefe de Estado Mayor Técnico de la Marina de Guerra, y al Capitán de Corbeta Enrique Rafael Valdez Vidaurre, M. de G., Inspector General de la Marina de Guerra. G. O. Nº 8288, del 30 de septiembre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4117

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Capitán de Navío Luis Ambrosio Facundo Esteva, M. de G., queda nombrado Jefe de Estado Mayor de la Marina de Guerra, con el grado transitorio de Contralmirante, en sustitución del Capitán de Navío Rafael B. Richardson L., M. de G.

Art. 2.—El Capitán de Navío Rafael B. Richardson L., M. de G., queda nombrado Jefe de Operaciones Navales de la Marina de Guerra, con su asiento en la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas.

Art. 3.—El Capitán de Fragata Luis Emilio Mena Costa, M. de G., queda nombrado Subjefe de Estado Mayor Técnico de la Marina de Guerra, en sustitución del Capitán de Corbeta Francisco Antonio Amiama Castillo, M. de G.

Art. 4.—El Capitán de Corbeta Enrique Rafael Valdez Vidaurre, M. de G., queda nombrado Inspector General de la Marina de Guerra, en sustitución del Mayor General Arturo R. Espaillet, E. N.